



LA SERENA,

03 OCT. 2017

DECRETO Nº

1360

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el certificado de fecha 27 de septiembre del presente año, de la Comisión de Subvenciones y del Secretario Municipal que da complementa el certificado emitido con fecha 21 de agosto de 2017, sobre subvención otorgada a la entidad denominada Club de Jardines La Serena para la realización del concurso de arreglos florales en el sentido de dejar establecido que la actividad se llevará a cabo la primera semana de octubre del presente año; la solicitud realizada por el Club de Jardines de La Serena con fecha 25 de septiembre de 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 8 de septiembre de 2017, del Secretario Municipal; la solicitud de otorgamiento de subvención del Club de Jardines de La Serena, de fecha 3 Julio de 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 17 de agosto de 2017, del Secretario Municipal; el certificado de fecha 21 de agosto de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1079 de fecha 16 de agosto del presente año, y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención al Club de Jardines de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1168 de fecha 29 de agosto de 2017, que otorga una subvención al Club de Jardines de La Serena; El Decreto Alcaldicio Nº 1271 del 13 de septiembre del presente año que modifica el decreto Nº 1168 de fecha 29 de agosto de 2017; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Certificado de fecha 21 de agosto de 2017 el secretario Municipal dejó constancia que en la sesión ordinaria Nº 1079 de 16 de agosto de 2017 el Concejo Municipal aprobó otorgar una subvención al Club de Jardines de La Serena, por la cantidad de \$600.000, para la realización de un concurso de arreglos florales, sin señalar fecha.
- 2.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº1168 de 29 de agosto de 2017, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1271 de 13 de septiembre de 2017, se otorgó al Club de Jardines de La Serena, una subvención por la cantidad de \$600.000, para la realización de un concurso de arreglos florales, durante la primera semana del mes de septiembre de 2017.
- 3.-Que luego, mediante certificado de fecha 27 de septiembre de 2017 suscrito por la Comisión de Subvenciones, se complementó el certificado de fecha 21 de agosto de 2017 otorgado por la misma comisión, precisando que la actividad objeto de la subvención se realizará la primera semana de octubre de 2017, por lo que es necesario modificar el decreto que otorgó la subvención.

DECRETO:

1.-MODIFÍQUESE el objeto señalado en el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Nº 1168 de fecha 29 de agosto de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice "Para la realización del concurso de arreglos florales, durante la primera semana del mes de septiembre de 2017, cuyo monto será utilizado en la adquisición de flores, diplomas, invitaciones, dípticos, difusión y arriendo de mobiliario."

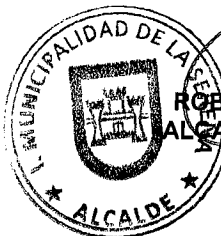
Debe decir "Objeto para la realización del concurso de arreglos florales, durante la **primera semana del mes de octubre de 2017**, cuyo monto será utilizado en la adquisición de flores, diplomas, invitaciones, dípticos, difusión y arriendo de mobiliario"

2.-DÉJESE ESTABLECIDO que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio Nº 1168 de fecha 29 de agosto de 2017, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUDIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA.

Distribución:

- Club de Jardines de La Serena.
- Administrador Municipal -Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas -Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno -Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/epi